DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15389
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
Radicado 2021ER566

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	06	MÓVIL:	CON	
FECHA:	23 de febrero de 2021	HORA:	11:20	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 23 # 74B-15 Calle 23 # 74B-09 Calle 23 # 74B-03 Calle 23 # 73A-21	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA					X: 94950 Y: 107350	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	La Esperanza	ÁREA DIRECTA AFECTADA:					0.05 Ha.	
UPZ:	114 – Modelia	POBLACIÓN ATENDIDA:					18	
LOCALIDAD:	9 – Fontibón	FAMILIAS	4	ADULTOS	10	MENORES	8	
CHIP:	AAA0075CNMR AAA0075CNNX AAA0075CNOM AAA0075CNPA	PREDIOS EVALUADOS					4	
AREA INSPECCIONADA	0.05 Ha	DOCUMENTO REMISORIO					CR-39584	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizan para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES:

Los predios de la Calle 23 # 74B-15, la Calle 23 # 74B-09, la Calle 23 # 74B-03 y la Calle 23 # 73A-21, se localiza en el barrio tradicional La Esperanza de la Localidad de Fontibón y de acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No. 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), estos predios no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa.

Así mismo, De acuerdo con el Mapa No. 4 "Amenaza por Inundación" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), los predios objeto de consulta tampoco presenta cobertura de amenaza.

7. LOCALIZACIÓN

En atención al radicado 2021ER566, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veintitrés (23) de febrero de 2021 a los predios de la Calle 23 # 74B-15, la Calle 23 # 74B-09, la Calle 23 # 74B-03 y la Calle 23 # 73A-

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

21, barrio tradicional La Esperanza de la Localidad de Fontibón, los cuales se muestran a continuación y serán denominados como predios evaluados para fines del presente documento.



Figura 1. Localización general de los predios de la Calle 23 # 74B-15, la Calle 23 # 74B-09, la Calle 23 # 74B-03 y la Calle 23 # 73A-21, barrio tradicional La Esperanza de la Localidad de Fontibón.

8. DESCRIPCIÓN

A partir de la visita técnica desarrollada al sector en el que se emplazan los predios de la Calle 23 # 74B-15, la Calle 23 # 74B-09, la Calle 23 # 74B-03 y la Calle 23 # 73A-21, se identificó que este corresponde con una zona relativamente plana, urbanísticamente consolidada, con vías de acceso pavimentadas y presencia de los servicios públicos domiciliarios básicos.

En los predios evaluados se emplazan edificaciones con características constructivas similares, las cuales corresponden a viviendas de 2 niveles, con una edad estimada de construcción cercana a los 35 años, desarrolladas bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería, placas de entrepiso macizas en concreto y cubierta asfáltica a dos aguas. Con base en la inspección visual, dichas construcciones comparten algunos muros de alinderamiento y evidencian algunas deficiencias constructivas propias de la época de construcción relacionadas fundamentalmente con la carencia de elementos de confinamiento y amarre en sus muros, que le provean la capacidad de soportar adecuadamente deformaciones en el terreno sobre el cual se emplaza.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Durante la verificación realizada al interior de las viviendas, se evidenciaron algunos daños leves que se describen a continuación, los cuales, según información suministrada por cada uno de los responsables de los predios, comenzaron a aparecer desde hace mas o menos un año y coincidieron con la construcción de algunas torres de apartamentos en el predio de la Calle 22C # 73-64; sin embargo, esta es una situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

Tabla 1. Descripción de los daños identificados al interior de las viviendas localizadas en los predios evaluados

Predio:	Calle 23 # 74B-15	**Responsable:**	Patricia Ocampo
Chip:	AAA0075CNMR	**Fotos:**	
Descripción:	Los daños identificados en esta vivienda son leves y se concentran principalmente sobre los pisos, identificando el levantamiento de algunas baldosas y una grieta sobre el piso en concreto del garaje la cual tiene una longitud cercana a los 30cm y una abertura de aproximadamente 6mm.		

Predio:	Calle 23 # 74B-09	**Responsable:**	Sonia Carolina Sánchez
Chip:	AAA0075CNNX	**Fotos:**	
Descripción:	Los daños identificados sobre esta vivienda están asociados con la rotura y levantamiento de algunas baldosas de piso y pared y la presencia de fisuras sobre algunos muros de alinderamiento con aberturas inferiores a los 2mm, tendencias aleatorias y longitudes cercanas a los 50cm.		

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Predio:	Calle 23 # 74B-03	**Responsable:**	Andrea Diaz
Chip:	AAA0075CNOM	**Fotos:**	 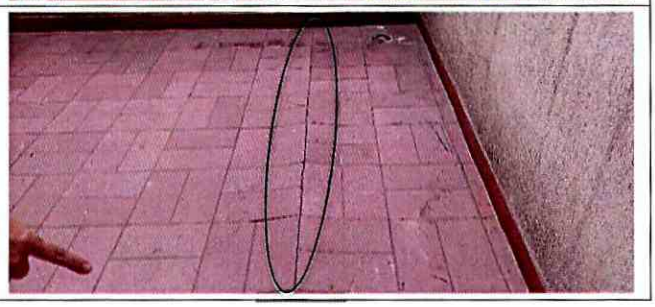
Descripción:	Los daños identificados al interior de esta vivienda son leves y se concentran sobre las zonas de patio donde se identifica un levantamiento de baldosas y garaje donde se identifica una grieta sobre un muro de alinderamiento compartido la cual se evidencia igualmente desde la vivienda aledaña. Esta grieta es de tendencia vertical, tiene una longitud de cerca de 80cm y una abertura de aproximadamente 5mm.		

Predio:	Calle 23 # 73A-21	**Responsable:**	Ramiro Casas
Chip:	AAA0075CNPA	**Fotos:**	 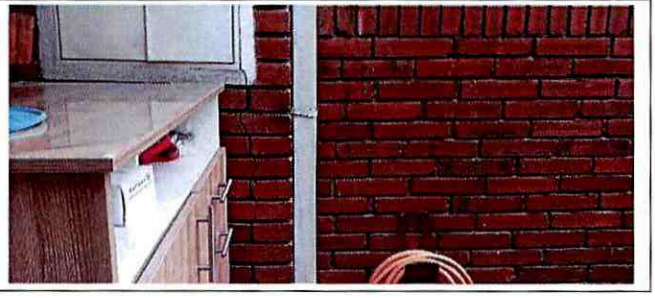
Descripción:	Los daños identificados al interior de esta vivienda son leves y se concentran sobre las zonas de patio donde se identifica la caída de algunas secciones de enchape y garaje donde se evidencia la grieta sobre el muro de alinderamiento compartido con la vivienda de la Calle 23 # 74B-03 la cual es de tendencia vertical, tiene una longitud de cerca de 80cm y una abertura de aproximadamente 5mm.		

Es pertinente resaltar que los daños identificados al interior de las viviendas evaluadas, se distribuyen de una manera aleatoria y dispersa sin hacer evidente una tendencia general.

Por otra parte, se identifica que en el predio de la Calle 22C # 73-64, se esta adelantando la construcción de unas torres de apartamentos de entre 15 y 17 pisos, construidas bajo un sistema estructural de muros de carga en concreto tipo industrializado, con placas de entrepiso macizas en el mismo material. Dichas torres, se localizan sobre el costado suroccidental de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

los predios evaluados, a una distancia aproximada de 80m, destacando que, entre las torres y los predios en mención pasa el Canal Boyacá.

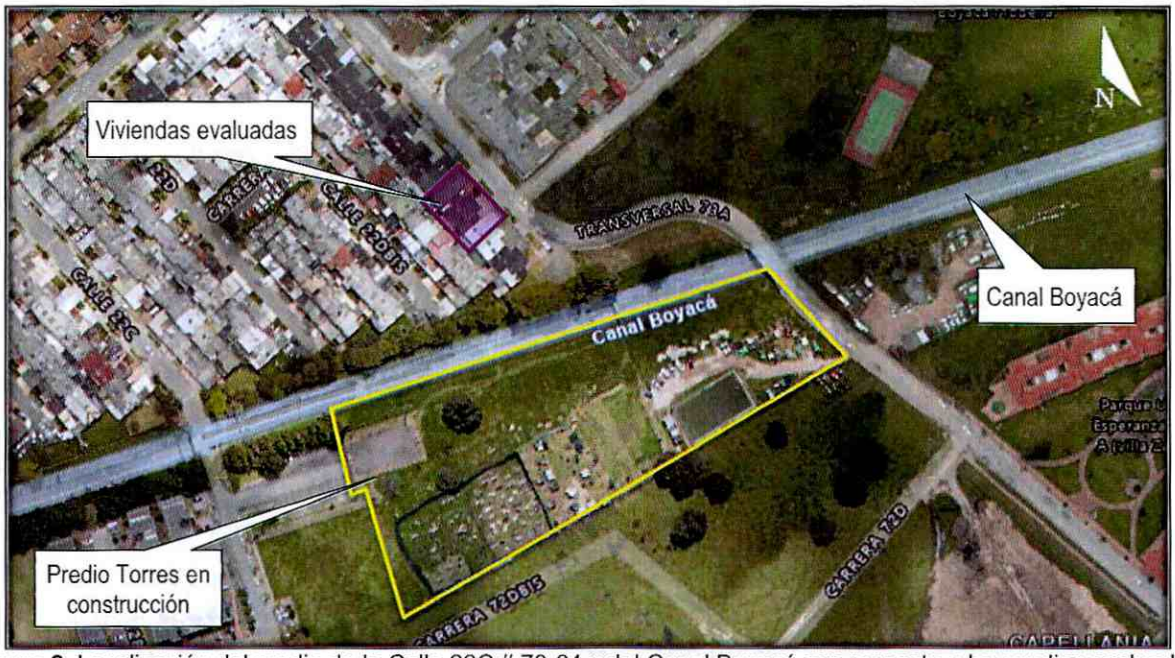

Figura 2. Localización del predio de la Calle 22C # 73-64 y del Canal Boyacá con respecto a los predios evaluados.

Frente a los predios evaluados, se encuentra la calle 23 entre la transversal 73A y la carrera 75, la cual corresponde a una vía vehicular bidireccional con un ancho de aproximadamente 7m, conformada en pavimento flexible con carpeta de rodadura asfáltica, en la que se observó un moderado tráfico vehicular de automóviles, camiones y buses de transporte público. Sobre la mencionada vía se identifican algunas zonas con cierto grado de deterioro, relacionado con la pérdida de la capa de rodadura por lo que dichos daños pueden favorecer la ocurrencia de vibraciones, que son transmitidas al terreno donde se emplazan las edificaciones adyacentes y en consecuencia a la estructura de las mismas.

9. POSIBLES CAUSAS

Se considera probable que los daños identificados en al interior de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 23 # 74B-15, la Calle 23 # 74B-09, la Calle 23 # 74B-03 y la Calle 23 # 73A-21, barrio tradicional La Esperanza de la Localidad de Fontibón, estén asociados con eventuales vibraciones generadas por el tráfico de vehículos por el sector al pasar por las zonas con deterioro en el pavimento. No obstante, no se descarta la posibilidad de que dichos daños estén asociados con asentamientos diferenciales.

Es importante señalar que con base en la inspección visual no se puede establecer con precisión una relación entre los daños identificados y las actividades constructivas desarrolladas en el predio de la Calle 22C # 73-64.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:

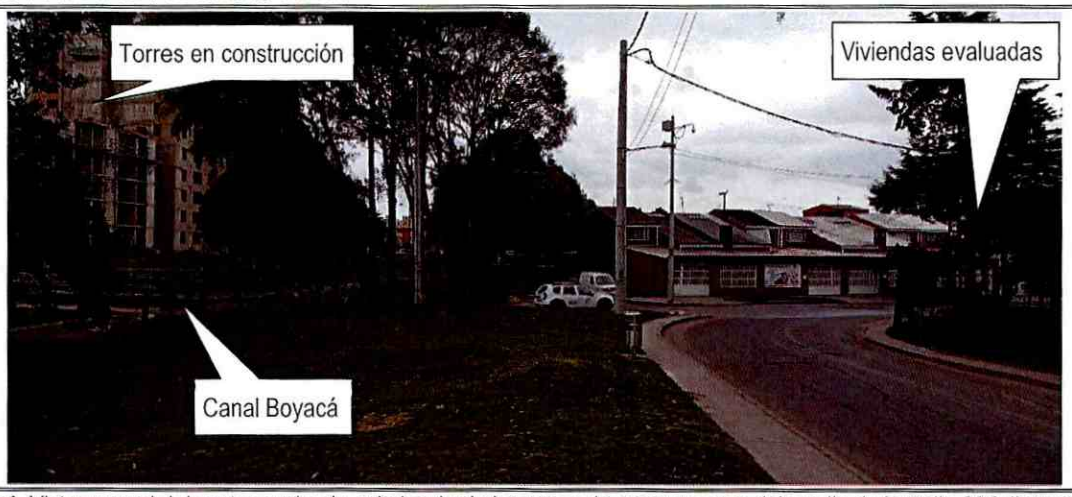

Fotos 1. Vista general del sector evaluado, a la izquierda las torres de apartamentos del predio de la Calle 22C # 73-64, a la derecha las viviendas evaluadas y en el medio el Canal Boyacá.





Fotos 2 y 3. vista de la calle 23 entre la transversal 73A y la carrera 75, evidencia del deterioro de la carpeta asfáltica. A la izquierda las viviendas evaluadas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS:

Tabla 2. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 23 # 74B-15	Patricia Ocampo	Muros de carga	Vivienda	2	Leves
2	Calle 23 # 74B-09	Sonia Sánchez	Muros de carga	Vivienda	2	Leves
3	Calle 23 # 74B-03	Andrea Diaz	Muros de carga	Vivienda	2	Leves
4	Calle 23 # 73A-21	Ramiro Casas	Muros de carga	Vivienda	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Deterioro de la carpeta asfáltica de la calle 23 entre la transversal 73A y la carrera 75

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no implementar acciones encaminadas a la reparación de los daños identificados, es posible que con el paso del tiempo las condiciones físicas observadas se deterioren en mayor medida.

- De no desarrollarse acciones encaminadas a reparar los sectores donde se evidenciaron daños en la calle 23 entre la transversal 73A y la carrera 75, es posible que el deterioro de la vía se incremente gradualmente, dificultando el tránsito de vehículos por el sector y favorecido el incremento de las vibraciones que se puedan estar transmitiendo al terreno y por ende a las edificaciones aledañas.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 23 # 74B-15, la Calle 23 # 74B-09, la Calle 23 # 74B-03 y la Calle 23 # 73A-21, barrio tradicional La Esperanza de la Localidad de Fontibón.

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 23 # 74B-15, la Calle 23 # 74B-09, la Calle 23 # 74B-03 y la Calle 23 # 73A-21, barrio tradicional La Esperanza de la Localidad de Fontibón, no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio por los daños identificados, ni por las posibles vibraciones transmitidas a las edificaciones, asociadas al tráfico vehicular del sector y el deterioro de la calle 23 entre la transversal 73A y la carrera 75. Se destaca que se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- La funcionalidad de la Calle 23 entre la transversal 73A y la carrera 75, barrio tradicional La Esperanza de la Localidad de Fontibón, no se encuentran comprometidas en la actualidad,

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

por los daños identificados sobre el pavimento que la conforma, sin embargo, de incrementarse, es posible que se presenten dificultades en el normal flujo de vehículos.

15. RECOMENDACIONES

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para los predios de la Calle 23 # 74B-15, la Calle 23 # 74B-09, la Calle 23 # 74B-03 y la Calle 23 # 73A-21, barrio tradicional La Esperanza de la Localidad de Fontibón, se recomienda a los responsables de los mismos implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos por la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos

- Sé recomienda a la Alcaldía Local de Fontibón, desde su competencia implementar las acciones pertinentes encaminadas al mantenimiento y mejoramiento de la vía calle 23 entre la transversal 73A y la carrera 75, barrio tradicional La Esperanza de la Localidad de Fontibón, para lo cual se deberá dar cumplimiento a todos los requerimientos normativos.

- A la Alcaldía Local de Fontibón, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES.

Elaboró
Firma:  Nombre: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA Profesión: Ingeniero Civil
Reviso
Firma:  Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Profesional Especializado 222-29-SARECC

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071